



ADENDA No 1
INVITACION PÚBLICA 003-2015

INVITACIÓN PÚBLICA No. 03 DE 2015 - CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA UNIDAD MÓVIL DOTADA CON EQUIPOS PARA LA INSPECCIÓN, ADECUACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERACIONAL EN LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DEL ACUEDUCTO

La Secretaría de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca, se permite informar a los interesados en presentar oferta en el Proceso de Invitación Pública 003-2015, que en atención a las observaciones recibidas, a través de la presente adenda se hacen las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Modificar el numeral 4.3.1. de los términos de la Invitación Pública, el cual quedará así:

*"Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del Proponente, para la cual en el presente proceso se considera oportuno, objetivo, ecuánime y razonable solicitar Experiencia Específica en la **SUMINISTRO DE EQUIPOS Y/O VEHICULOS** con la ejecución de **MINIMO UNO (01) Y MAXIMO CUATRO (04) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones de manera simultánea:*

1. *Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 1.0 veces el valor total del **PRESUPUESTO ESTIMADO – PE**, expresado en SMMLV.*
2. *Mínimo uno de los contratos debe acreditar la experiencia en suministro de mínimo un (1) vehículo para uso comercial.*
3. *Mínimo uno de los contratos debe acreditar la experiencia en el suministro de equipos utilizados para la inspección de redes de acueducto y/o alcantarillado.*
4. *Los contratos aportados deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes"*

SEGUNDA: Modificar el numeral 4.3.3. de los Términos de la Invitación Pública, el cual quedará así.

" 4.3.3. CERTIFICACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL BIEN OFERTADO Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EXPEDIDA POR EL FABRICANTE:

El proponente debe adjuntar con su propuesta lo siguiente:

1. Certificación vigente expedida por el Fabricante y/o Concesionario donde conste la garantía mínima de operación de la máquina, acogiéndose a todos los requerimientos de la descripción "Garantía" de la Ficha Técnica.



Nota: Si la Certificación presentada es emitida por el Concesionario, el oferente deberá presentar adicionalmente un certificado de representación (de la Casa Matriz o filial), en el que se acredite que dicho Concesionario ha tenido la representación de la marca durante por lo menos cinco (5) años anteriores a la presentación de la oferta.

2. Certificación vigente expedida por el fabricante y/o Concesionario, en la que se garantice durante los siguientes tres (3) años, el suministro y disponibilidad de repuestos necesarios para el correcto funcionamiento del bien ofrecido, tiempo contado a partir del recibo a satisfacción del mismo.
3. Certificación vigente, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en la que se acredite que existe representación de la marca en Colombia, mínimo por los últimos 20 años, contados a partir de la fecha de cierre del proceso y/o una factura de venta y/o el manifiesto de Importación de vehículo(s) pesado(s), en el que se verifique una antigüedad igual o superior a 20 años contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
4. Certificación donde conste que el fabricante de vehículos ofertados cuenta con Centros de Servicio Autorizados en Colombia a partir de la representación y distribución del equipo.

TERCERA: Modificar el numeral 4.3.4. de los Términos de la Invitación Pública, el cual quedará así:

"GARANTIA MINIMA DE LOS BIENES: a) Mínimo un (1) año y 100.000 Kms. contados a partir de la entrega del vehículo. b) Mínimo de un (1) año a partir de la entrega a LA EMPRESA para los equipos."

CUARTA: Modificar el Anexo Técnico (fichas Técnicas) de los términos de la Invitación pública, conforme al documento anexo publicado con la presente Adenda.

Los demás términos y condiciones consignados en la Invitación pública 003-2015 permanecen sin modificación.

Se firma a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2015.

(Original Firmado)
MERCEDES VÁSQUEZ DE GÓMEZ
Secretaria de Asuntos Corporativos

Revisó: Clara Isabel Vega Rivera/ Directora de Gestión Contractual
Nelson Plata Arango/Director de Aseguramiento de la Prestación.
Elaboró: Martín Torres Ochoa/ Abogado Dirección de Gestión Contractual
Zulay Pacheco Rodríguez/ Abogada Dirección de Aseguramiento de la Prestación